

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MINCETUR/CS – 1RA CONVOCATORIA

“SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "SEMINARIO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EN LA ARTESANÍA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA"

En el distrito de San Isidro, siendo las 14:35 horas del día 23 de mayo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 164-2024-MINCETUR/SG/OGA, con la finalidad de adjudicar la Buena Pro del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 13-2024-MINCETUR/CS- 1ra Convocatoria, para la contratación del “Servicio para la producción, organización y desarrollo del “Seminario Internacional de Innovación en la artesanía y transferencia tecnológica”.**

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Enzo Giovanni Villegas Marengo
Erick Angello Chuquiruna Atencia

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Suplente

ANTECEDENTES:

En la fecha 23 de mayo de 2024, este Colegiado llevo a cabo la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, señalando que la Oferta del postor **PRODUCCIONES GOLD SAC** califica.

En ese sentido el Comité de Selección determina lo siguiente:

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

En consecuencia, el comité adopta lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor:

Razón Social : **PRODUCCIONES GOLD SAC**
RUC : **20607486604**
Por el monto : **S/ 285,888.00** (Doscientos ochenta y cinco mil, ochocientos ochenta y ocho con 00/100 soles)

1. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:15 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.



Firmado digitalmente por
HONORES CARHUAMACA DE
SOCOLA Eliana Luz FAU
20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/05/23 16:59:12-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente



Firmado digitalmente por
VILLEGAS MARENGO Enzo
Giovanni FAU 20504774288
hard
Motivo: Documento
Electrónico
Fecha: 2024/05/23
16:41:55-0500

Enzo Giovanni Villegas Marengo
Miembro Titular



Firmado digitalmente por CHUQUIRUNA
ATENCIA Erick Angello FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/05/23 16:48:49-0500

Erick Angello Chuquiruna Atencia
Miembro Suplente

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MINCETUR/CS – 1RA CONVOCATORIA

“SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "SEMINARIO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EN LA ARTESANÍA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA”

En el distrito de San Isidro, siendo las 10:30 horas del día 23 de mayo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 164-2024-MINCETUR/SG/OGA, con la finalidad de admitir, evaluar y calificar las ofertas presentadas en el procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 13-2024-MINCETUR/CS- 1ra Convocatoria**, para la contratación del “**Servicio para la producción, organización y desarrollo del “Seminario Internacional de Innovación en la artesanía y transferencia tecnológica”**”.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Enzo Giovanni Villegas Marengo
Erick Angello Chuquiruna Atencia

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Suplente

ANTECEDENTES:

En la fecha del 10 de mayo de 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección del **Adjudicación Simplificada N° 13-2024-MINCETUR/CS 1ra Convocatoria**, para la contratación del “**Servicio para la producción, organización y desarrollo del “Seminario Internacional de Innovación en la artesanía y transferencia tecnológica”**”.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según bases, se registraron veinticuatro (24) participantes en estado válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10406821116	PEÑA TRIGOSO CINDY LIZET	15/05/2024	Válido
2	10430986924	MACHARE TAVARA FIORELLA ELIZABETH	16/05/2024	Válido
3	10433414115	PALMA AURAZO JUAN ALEJANDRO	15/05/2024	Válido
4	20340053118	CLASSIS CORP. S.R.L.	13/05/2024	Válido
5	20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	13/05/2024	Válido
6	20513448393	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/05/2024	Válido
7	20515012762	TAILOR SAC	13/05/2024	Válido
8	20520611569	A1 MODELOS S.R.L	13/05/2024	Válido
9	20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	13/05/2024	Válido
10	20537198215	KMJK S.A.C	11/05/2024	Válido
11	20543381048	ARTCEM S.A.C	16/05/2024	Válido
12	20543926133	VANGUARDIA EVENTOS BTL S.A.C.	14/05/2024	Válido
13	20550817943	SOUND PLAY E.I.R.L	14/05/2024	Válido
14	20602092977	SERENDIPIA PRODUCCIONES S.A.C.	15/05/2024	Válido
15	20605374922	SERVICIOS GENERALES ZUMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS GENERALES ZUMA S.A.C.	18/05/2024	Válido
16	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	19/05/2024	Válido
17	20607486604	PRODUCCIONES GOLD S.A.C.	18/05/2024	Válido
18	20608919806	ECO AMBIENTES GENERALES S.A.C.	13/05/2024	Válido
19	20609703980	HBG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	13/05/2024	Válido

20	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	19/05/2024	Válido
21	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	19/05/2024	Válido
22	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	19/05/2024	Válido
23	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	18/05/2024	Válido
24	20611801450	ECO ESPACIOS G Y G S.A.C.	15/05/2024	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El día 20 de mayo de 2024, se llevó a cabo la etapa de Presentación de Ofertas de forma electrónica, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20340053118 20609703980	CLASSIS CORP SRL - HBG SERVICIOS GENERALES EIRL	20/05/2024	17:19:27	Enviado	Valido
2	20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	20/05/2024	21:37:16	Enviado	Valido
3	20550817943	SOUND PLAY E.I.R.L	20/05/2024	23:54:34	Enviado	Valido
4	10406821116	PEÑA TRIGOSO CINDY LIZET	20/05/2024	20:11:01	Enviado	Valido
5	10430986924	MACHARE TAVARA FIORELLA ELIZABETH	20/05/2024	23:41:25	Enviado	Valido
6	20607486604	PRODUCCIONES GOLD S.A.C.	20/05/2024	22:53:47	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En Acto Privado, el Comité de Selección procede a descargar las ofertas, por la plataforma del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 de la Sección Específica de las Bases Integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

En la oferta presentada por el postor **CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL - HBG SERVICIOS GENERALES EIRL**, se evidencia que el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio no cuenta con la legalización de firmas, el cual es materia de subsanación; no obstante, se verifica que el Anexo N° 06- Precio de la Oferta para los componentes de Precios Unitarios ha empleado el Formato 01, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del Término de Referencia, el citado formato debe ser utilizado por el Contratista para el trámite de pago, una vez efectuados los servicios. El postor para la presentación de documentos obligatorios, debió emplear el Cuadro N° 01 descrito en el numeral 7.1.1, el cual detalla todos los gastos que involucren la participación de los ponentes (transporte, alojamiento, alimentación y hospedaje). Por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**, en razón que los precios no se encuentran debidamente presupuestados.

De la revisión integral de la oferta presentada por el postor **E.I.C MATEUS IMPORT SAC**, se verifica que el Anexo N° 06- Precio de la Oferta para los componentes de Precios Unitarios ha empleado el Formato 01, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del Término de Referencia, el citado formato debe ser utilizado por el Contratista para el trámite de pago, una vez efectuados los servicios. El postor para la presentación de documentos obligatorios, debió emplear el Cuadro N° 01 descrito en el numeral 7.1.1, el cual detalla todos los gastos que involucren la participación de los ponentes (transporte, alojamiento, alimentación y hospedaje). Por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**, en razón que los precios no se encuentran debidamente presupuestados.

SOUND PLAY EIRL

De la revisión integral de la Oferta, se verifica que todas las Declaraciones juradas presentan firmas pegadas, reproducidas de una imagen matriz (mismos trazos), por lo que no han sido suscritas de forma manuscrita o digital - Ley N° 27269 de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6 (Forma de presentación de ofertas) de la Sección General de las Bases Integradas. Esta omisión incluye al Anexo 6 - Precio de la oferta.

Respecto a la falta de firma manuscrita o digital en el Anexo 6- Precio de la Oferta- se debe señalar lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "*En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable*", por lo que se determina que no procede la subsanación de dicha omisión. Por otro lado, de acuerdo a la revisión del Anexo 6- Precio de la Oferta, (Precios Unitarios) existe un error en las cantidades correspondiente al Alojamiento y Alimentación descritas en el Término de Referencia. En tal sentido, la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**.

MACHARE TAVARA FIORELLA ELIZABETH

De la revisión integral de la Oferta, se verifica que las Declaraciones juradas correspondientes al Anexo N° 04 (Declaración Jurada de plazo de prestación), Anexo N° 06 (Precio de la Oferta), Anexo N° 08 (Experiencia del postor en la especialidad), Anexo N° 11 (Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña empresa) presentan firmas pegadas, reproducidas de una imagen matriz (mismos trazos), por lo que no han sido suscritas de forma manuscrita o digital - Ley N° 27269 de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6 (Forma de presentación de ofertas) de la Sección General de las Bases Integradas. Esta omisión incluye al Anexo 6 - Precio de la oferta.

Respecto a la falta de firma manuscrita o digital en el Anexo 6- Precio de la Oferta- se debe señalar lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "*En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable*", por lo que se determina que no procede la subsanación de dicha omisión.

Por otro lado, de acuerdo a la revisión del Anexo 6- Precio de la Oferta, (Precios Unitarios) ha descrito componentes que no corresponden a lo establecido en las Bases Integradas - Cuadro N° 01 descrito en el numeral 7.1.1, del Término de Referencia. En tal sentido, la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**.

PEÑA TRIGOSO CINDY LIZET

De la revisión integral de la Oferta, se verifica que el Anexo 6- Precio de la Oferta, (Precios Unitarios) no ha descrito todos los componentes que corresponden a lo establecido en las Bases Integradas - numeral 7.1.1 Término de Referencia. (Desayuno), Por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**, en razón a que los precios no se encuentran debidamente presupuestados.

Cabe señalar que se ha evidenciado que en la experiencia del postor en la especialidad NO se ha sustentado que los servicios realizados hayan sido para mínimo de 200 personas, además que los servicios similares como: Servicio de activaciones para Feria salón de la MYPE, Servicio de producción de actividades y activaciones BTL, Servicio de organización y producción de activaciones BTL no se encuentran establecidas en el numeral 3.2 de las Bases Integradas.

PRODUCCIONES GOLD SAC

Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, se procede a la evaluación de la oferta, determinando también el Orden de Prelación, señaladas en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE POR PRECIO (a)	BONIFICACIÓN POR MYPE (**)		PUNTAJE TOTAL (a+b)	ORDEN DE PRELACIÓN
				APLICA SI/NO	BONIFICACIÓN 5% (b)		
1	PRODUCCIONES GOLD S.A.C.	S/ 285,888.00	100.00	SI	5.00	105.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, el Comité de Selección da inicio a la sesión a fin de proceder con la calificación de las ofertas evaluada de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75° del RLCE, el cual se encuentra descrito en el **Cuadro N° 03 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, adjunto a la Presente Acta; no obstante, se describe en resumen el sustento de Calificación de Ofertas.

- **PRODUCCIONES GOLD S.A.C. – CALIFICA**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.



Firmado digitalmente por
HONORES CARHUAMAÇA DE
SOCOLA Eliana Luz FAU
20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/05/23 16:38:39-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente



Firmado digitalmente por
VILLEGAS MARENGO Enzo
Giovanni FAU 20504774288
hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/05/23
16:39:29-0500

Enzo Giovanni Villegas Marengo
Miembro Titular



Firmado digitalmente por CHUQUIRUNA
ATENCIA Erick Angello FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/05/23 16:50:09-0500

Erick Angello Chuquiruna Atencia
Miembro Suplente

**CUADRO N° 01 - REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MINCETUR/CS- PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "SEMINARIO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EN LA ARTESANÍA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA"**

N°	POSTOR	PRESENTA PROPUESTA		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							CONDICIÓN FINAL
		CONSORCIO	VERIFICACION RNP	ANEXO N° 1	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	
				DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)					
				CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER/ DNI		DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		PRECIO DE LA OFERTA		
1	CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL - HBG SERVICIOS GENERALES EIRL	SI	SI	PRESENTÓ (Folio 21)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de Nombramiento vigente a favor de Briseida Viviana Córdor Villanueva, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX- Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 22 de abril de 2024 (Folios 05 al 07) Certificado de Vigencia de Nombramiento vigente a favor de Roxana Sofía Córdor Villanueva, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX- Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 09 de mayo de 2024 (Folios 08 al 11)	PRESENTÓ (Folio 22-23)	PRESENTÓ (Folio 24)	PRESENTÓ (Folio 19)	PRESENTÓ FALTA LEGALIZACIÓN	NO CUMPLE (Folio 20)	NO ADMITIDO
2	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	NO	SI	PRESENTÓ (Folio 05)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de Nombramiento vigente a favor de Ehymin Jennyfer Bringas Castañeda, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX- Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 25 de marzo de 2024 (Folios 06 al 08)	PRESENTÓ (Folio 09)	PRESENTÓ (Folio 10)	PRESENTÓ (Folio 11)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 12-13)	NO ADMITIDO
3	SOUND PLAY E.I.R.L	NO	SI	PRESENTÓ (Folio 2)	PRESENTÓ Certificado de Vigencia de Nombramiento vigente a favor de Jorge Chavez Astoray, cargo Titular Gerente, expedido por la Zona Registral N° IX- Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 06 de mayo de 2024 (Folios 04 al 05)	PRESENTÓ (Folio 6)	PRESENTÓ (Folio 7)	PRESENTÓ (Folio 8)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 9)	NO ADMITIDO
4	PEÑA TRIGOSO CINDY LIZET	NO	SI	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE Documento Nacional de Identidad N° 40682111 (Folios 04)	CUMPLE (Folio 8)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 10)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 11-12)	NO ADMITIDO
5	MACHARE TAVARA FIORELLA ELIZABETH	NO	SI	PRESENTÓ (Folio 1)	PRESENTÓ Documento Nacional de Identidad N° 43098692 (Folios 02)	PRESENTÓ (Folio 3)	PRESENTÓ (Folio 4)	PRESENTÓ (Folio 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ (Folio 6-7)	NO ADMITIDO
6	PRODUCCIONES GOLD S.A.C.	NO	SI	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE Certificado de Vigencia de Nombramiento vigente a favor de Pilar Patricia García Roca, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX- Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 06 de mayo de 2024 (Folios 05 al 07)	CUMPLE (Folio 8)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 10)	NO CORRESPONDE	CUMPLE (Folio 11-12)	ADMITIDO

Lima, 23 de mayo de 2024

Observación

CONSORCIO: CLASSIS CORP SRL - HBG SERVICIOS GENERALES EIRL

Se evidencia que el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio no cuenta con la legalización de firmas, el cual es materia de subsanación; no obstante, se verifica que el Anexo N° 06- Precio de la Oferta para los componentes de Precios Unitarios ha empleado el Formato 01, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del Término de Referencia, el citado formato debe ser utilizado por el Contratista para el trámite de pago, una vez efectuados los servicios. El postor para la presentación de documentos obligatorios, debió emplear el Cuadro N° 01 descrito en el numeral 7.1.1, el cual detalla todos los gastos que involucren la participación de los ponentes (transporte, alojamiento, alimentación y hospedaje). Por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**, en razón que los precios no se encuentran debidamente presupuestados

E.I.C MATEUS IMPORT SAC

De la revisión integral de la Oferta, se verifica que el Anexo N° 06- Precio de la Oferta para los componentes de Precios Unitarios ha empleado el Formato 01, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del Término de Referencia, el citado formato debe ser utilizado por el Contratista para el trámite de pago, una vez efectuados los servicios. El postor para la presentación de documentos obligatorios, debió emplear el Cuadro N° 01 descrito en el numeral 7.1.1, el cual detalla todos los gastos que involucren la participación de los ponentes (transporte, alojamiento, alimentación y hospedaje). Por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**, en razón que los precios no se encuentran debidamente presupuestados

SOUND PLAY EIRL

De la revisión integral de la Oferta, se verifica que todas las Declaraciones juradas presentan firmas pegadas, reproducidas de una imagen matriz (mismos trazos), por lo que no han sido suscritas de forma manuscrita o digital - Ley N° 27269 de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6 (Forma de presentación de ofertas) de la Sección General de las Bases Integradas. Esta omisión incluye al Anexo 6 - Precio de la oferta.

Respecto a la falta de firma manuscrita o digital en el Anexo 6- Precio de la Oferta- se debe señalar lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable", por lo que se determina que no procede la subsanación de dicha omisión, por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**.

Por otro lado, de acuerdo a la revisión del Anexo 6- Precio de la Oferta, (Precios Unitarios) existe un error en las cantidades correspondiente al Alojamiento y Alimentación descritas en el Término de Referencia.

PEÑA TRIGOSO CINDY LIZET

De la revisión integral de la Oferta, se verifica que el **Anexo 6- Precio de la Oferta, (Precios Unitarios)** no ha descrito todos los componentes que corresponden a lo establecido en las Bases Integradas - numeral 7.1.1 Término de Referencia. (Desayuno), Por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**, en razón a que los precios no se encuentran debidamente presupuestados.

Cabe señalar que se ha evidenciado que en la experiencia del postor en la especialidad NO se ha sustentado que los servicios realizados hayan sido para mínimo de 200 personas, además que los servicios similares como: Servicio de activaciones para Feria salón de la MYPE, Servicio de producción de actividades y activaciones BTL, Servicio de organización y producción de activaciones BTL no se encuentran establecidas en el numeral 3.2 de las Bases Integradas.

MACHARE TAVARA FIORELLA ELIZABETH

De la revisión integral de la Oferta, se verifica que las Declaraciones juradas correspondientes al Anexo N° 04 (Declaración Jurada de plazo de prestación), Anexo N° 06 (Precio de la Oferta), Anexo N° 08 (Experiencia del postor en la especialidad), Anexo N° 11 (Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña empresa) presentan firmas pegadas, reproducidas de una imagen matriz (mismos trazos), por lo que no han sido suscritas de forma manuscrita o digital - Ley N° 27269 de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6 (Forma de presentación de ofertas) de la Sección General de las Bases Integradas. Esta omisión incluye al Anexo 6 - Precio de la oferta.

Respecto a la falta de firma manuscrita o digital en el Anexo 6- Precio de la Oferta- se debe señalar lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable", por lo que se determina que no procede la subsanación de dicha omisión, por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**.

Por otro lado, de acuerdo a la revisión del Anexo 6- Precio de la Oferta, (Precios Unitarios) ha descrito componentes que no corresponden a lo establecido en las Bases Integradas - Término de Referencia.



Firmado digitalmente por VILLEGAS
MARENGO Enzo Giovanni FAU
20504774288 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2024/05/23 16:30:42-0500

Enzo Giovanni Villegas Marengo
Miembro de Comité (T)



Firmado digitalmente por
HONORES CARHUAMACA DE
SOCOLA Eliana Luz FAU
20504774288 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2024/05/23 16:56:57-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente de Comité (T)



Firmado digitalmente por CHUQUIRUNA
ATENCIA Erick Angello FAU 20504774288 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2024/05/23 16:51:24-0500

Erick Angello Chuquiruna Atencia
Miembro de Comité (S)

CUADRO N° 02 - FACTORES DE EVALUACION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MINCETUR/CS- PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "SEMINARIO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EN LA ARTESANÍA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA"

El Órgano Encargado de Contrataciones verificó que de los veinticuatro (24) participantes registrados, se presentaron seis (06) ofertas en la fecha y horario establecido en las Bases Integradas.

Al respecto, luego de la revisión de la documentación obligatoria, las ofertas admitidas serán evaluadas en la presente etapa en concordancia con lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

EVALUACION

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas admitidas, procediéndose a aplicar los factores de evaluación previstos en las Bases:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO (Puntos)	VALOR ESTIMADO	DOCUMENTOS PRESENTADO
PRECIO	CRITERIO			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo el precio</p>	100	S/ 405,000.00	ANEXO N° 6

Finalmente, de acuerdo a lo indicado, las ofertas de las personas jurídicas detallado en el cuadro a continuación, acceden a la etapa de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE POR PRECIO (a)	BONIFICACIÓN POR MYPE (*)		PUNTAJE TOTAL (a + b)	ORDEN DE PRELACIÓN
				APLICA SI/NO	BONIFICACIÓN 5% (c)		
1	PRODUCCIONES GOLD S.A.C.	S/ 285,888.00	100.00	SI	5.00	105.00	1

Lima, 23 de mayo de 2024

(*) Se verificó la web del REMYPE.



Firmado digitalmente por VILLEGAS MARENGO Enzo Giovanni FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/05/23 16:35:54-0500

Enzo Gioavnni Villegas Marengo
 Miembro de Comité (T)



Firmado digitalmente por HONORES CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/05/23 16:57:29-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
 Presidente de Comité (T)



Firmado digitalmente por CHUQUIRUNA ATENCIA Erick Angello FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/05/23 16:52:37-0500

Erick Angello Chuquiruna Atencia
 Miembro de Comité (S)

CUADRO N° 03 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MINCETUR/CS- PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "SEMINARIO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EN LA ARTESANÍA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA"

N°	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR N° 01 SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN
		PRODUCCIONES GOLD S.A.C.
A	CALIFICACIONES DEL PERSONA CLAVE	ACREDITA / NO ACREDITA
A.1	Formación Académica	
	<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Productor General</p> <p>Grado de bachiller o licenciado de las carreras de Administración de empresas, Administración de Turismo, Marketing, Publicidad, Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería o Economía.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Título en Ciencia de la Comunicación emitido a Julio Augusto Delgado Cavallini por la Universidad Tecnológica del Perú el 17 de enero de 2014 (Folio 24)</p>
A.2.	Experiencia del Personal Clave	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Productor General</p> <p>Con experiencia mínima de cinco (05) años desarrollando tareas de organización y planificación de eventos como exhibiciones y/o congresos y/o seminarios, conferencias y/o eventos corporativos y/o juntas y/o festivales.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Certificado de Trabajo emitido a Julio Augusto Delgado Cavallini por SERVICIOS GENERALES SAYURI Y LUIS SAC en el cargo de Jefe de Producción de eventos corporativos y seminarios desde el 30.04.2017 al 30.12.2022 (Folio25)</p>
B	Experiencia del Postor en la Especialidad	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: producción y/u organización de eventos tales como exhibiciones y/o congresos y/o seminarios y/o conferencias y/o eventos corporativos y/o juntas y/o festivales, para mínimo doscientos (200) personas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>ACREDITA LA EXPERIENCIA - CONDICIÓN MYPE - Folio (16-19)</p> <p>Orden de Compra N° 000022750 emitido a Asociación Estadio La Unión el 27.04.2024 por el servicio de producción y alquiler de stands UNDOKAI 2024 - Producción y organización de ferias y eventos corporativos para un aforo de 1000 personas", por el monto de S/ 44,402.64, adjunto el Acta de Conformidad de Servicios de fecha 30.04.2024.</p> <p>Factura electrónica N° F001-587 emitido a Taboada Yarleque José Manuel por el servicio de producción para evento corporativo para aforo de 500 personas por el monto de S/ 40,000.00 con el respectivo reporte de estado de cuenta con Constancia de Depósito N° 234154752.</p>
CONDICIÓN FINAL		CALIFICA

Lima, 23 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por VILLEGAS MARENGO Enzo Giovanni FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/05/23 16:37:18-0500

Enzo Giovanni Villegas Marengo
Miembro de Comité (T)



Firmado digitalmente por HONORES CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/05/23 16:58:10-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente de Comité (T)



Firmado digitalmente por CHUQUIRUNA ATENCIA Erick Angello FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/05/23 16:51:54-0500

Erick Angello Chuquiruna Atencia
Miembro de Comité (S)